

03 Junta Distrital Ejecutiva

Instituto Nacional Electoral

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional Presencial**

No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021

Servicio de arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral por parte de la 03 Junta Distrital Ejecutiva a las presidencias de las mesas directivas de casilla, para la jornada electoral y para la realización de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, posterior a la conclusión de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

ACTA DE FALLO

26 DE MAYO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021.

En la sala de juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sito en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P. 97070, se lleva a cabo el acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, para tratar los asuntos siguientes:

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la posición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021.

DECLARACION OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito C. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, en mi carácter de Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo de dicha Junta, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional presencial no. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral por parte de la 03 Junta Distrital Ejecutiva a las presidencias de las mesas directivas de casilla, para la jornada electoral y para la realización de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, posterior a la conclusión de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las dieciséis horas del veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, sito en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P.97070, de esta ciudad, en observancia al primer punto del orden del día, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se dio lectura a la **declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo** y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el reglamento), y el numeral 6.2, de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional presencial No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el C. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo de dicha Junta.-----

Asimismo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el C. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo de dicha Junta.-----

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuviera inhabilitado o multado en el Directorio de Proveedores

y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto; asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la Documentación legal y administrativa. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité en esta Junta Distrital: determinando que los licitantes **Minibuses del Mayab S.A.P.I de C.V., Minibuses del Poniente S.A. de C.V., Logística de Transporte Masivo S. de R. L. de C.V., SÍ CUMPLEN**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento.-----

Evaluación Técnica. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, **aprobando a los Licitantes siguientes: Minibuses del Mayab S.A.P.I de C.V., Minibuses del Poniente S.A. de C.V., Logística de Transporte Masivo S. de R. L. de C.V.,** las evaluaciones técnicas correspondientes.-----

Evaluación Económica. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio binario, se informa que los licitantes si aprobaron ante el Subcomité, las evaluaciones económicas respectivas.-----

Adjudicación del Contrato. -----

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el

Instituto Nacional Electoral, **adjudica el contrato** para la partida única del objeto del presente procedimiento al licitante **Logística de Transporte Masivo, S. de R.L. de C.V.**, conforme a la cantidad de servicios mínimos y máximos señalados en la convocatoria de la Licitación señalada al rubro.-----

Lo anterior en virtud de que su oferta resultó ser la más baja y solvente y el mismo cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria y en el contrato que se celebre con motivo del presente fallo.-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que deberá de presentar al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, **la documentación legal en copia y original para su cotejo**, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, **para efectos de formalizar el contrato respectivo**, ante esta 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, ubicado en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P.97070, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados.-----

A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

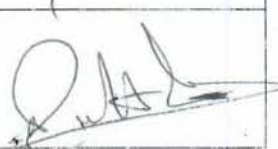
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica www.ine.mx y www.compranet.gob.mx mediante el banner con el logo institucional, asimismo se fijará una copia de la misma en los estrados de esta 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las dieciséis horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio. ---

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/03/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021.

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
C. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez	Vocal Secretario	
C. Marcelo Sergio Ramírez Morales	Enlace Administrativo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Minibuses del Mayab S.A.P.I de C.V.	
Minibuses del Poniente S.A. de C.V.	
Logística de Transporte Masivo S. de R. L. de C.V.	